RESOLUCION DE ALCALDIA N º 203-2020/AL/MDPN

Punta Negra, 18 de agosto del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

El Informe N°167-2020-SGPYR/MDPN, de fecha 18 de agosto del 2020 emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, presenta la propuesta de modificación presupuestal por Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, por concepto de ingresos provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18; por la incorporación del Decreto Supremo N°209-2020-EF Publicada en el Diario el Peruano el 31 de julio del 2020, por un monto de S/ 360,973.00 (trescientos sesenta mil novecientos setenta y tres con 00/100);

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Articulo N°194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley de N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°192-2019 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y gastos del pliego: Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, mediante Decreto Supremo N°209-2020-EF, de fecha 31 de julio del 2020, se autorizó la Transferencia de partida en el presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto de Supremo N° 209-2020-EF, establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de partidas, aprueban mediante Resolución de desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1, a nivel programático, - aprobado a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Publico;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Art. 46. Nos permite realizar modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional, mediante las transferencias de partidas, numeral 46.1 (2). Que constituye incremento presupuestario autorizado.

...logó el cambio, marcando la diferencia

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR La desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°209-2020-EF, por un monto de S/ 360,973.00 (trescientos sesenta mil novecientos setenta y tres con 00/100); con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESO	**En Soles**
FUENTE DE FINACIAMIENTO:	Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones
1.4.1 4.6 3 Participación del Pl	**S/ 360,973.00**
TOTAL, INGRESOS	**S/ 360,973.00**

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO/PROYECTO	RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

GASTO CORRIENTE
2.3 BIENES Y SERVICIOS **S/200,000.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	ESTUDIOS DE PRE – INVERSION
ACTIVIDAD	ESTUDIOS DE PRE – INVERSION

GASTO CAPITAL
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS **S/ 160,973.00**

TOTAL PLIEGO **S/360,973.00**

...gó el cambio, marcando la diferencia

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalizacion, el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo con ley.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente Resolución a los Organismos señalados en el presente Decreto Supremo, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Secretario General de la Municipalidad de Punta Negra la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del mismo en el Portal Web de la entidad: www.munipuntanegra.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Claudio Marcatoma Ccahuana
ALCALDE

...logó el cambio, marcando la diferencia